



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° **0004** - 2016- GORE-ICA/SGRH

Ica, **13** ENE 2016

Visto, el Expediente de registro N° 090-2016-GGR de fecha 12 de enero del año en curso presentado por la Gerente Regional de Servicios al Ciudadano Lic. Melissa Navarro Ángeles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de la referencia la Gerente Regional de Servicios al Ciudadano Lic. Melissa Navarro Ángeles, funcionaria contratada mediante Contrato Administrativo de Servicios en esta Entidad, solicita licencia sin goce de remuneraciones los días 13 y 14 de enero del año en curso, documento que cuenta con la autorización de su jefe inmediato;

Que, lo solicitado por la indicada funcionaria contratada mediante la modalidad de contrato administrativo de servicios se encuentra amparado en el artículo 12° del DS N° 075-2008-PCM Reglamento del DL N° 1057 que regula el regimen especial de contratación administrativa de servicios, que en su numeral 12.2 suspensión sin contraprestación refiere que se suspende las obligaciones del contratado sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, además de dicha norma, la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del regimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 otorga derechos laborales al personal contratado por la modalidad de contrato administrativo de servicios como la indicada en el artículo 6°, literal g) que establece que el Contrato Administrativo de servicios otorga al trabajador, entre otros, las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regimenes laborales generales.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente otorgar la licencia solicitada por la Lic. Melissa Navarro Ángeles, Gerente Regional de Servicios al Ciudadano por dos (02) días contados a partir del 13 al 14 de diciembre del presente año;

Que, mediante el artículo sexto del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, se establecen las instancias con facultades resolutorias en la Sede Regional, otorgándole a la Oficina de Administración del Potencial Humano, hoy Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos la facultad para autorizar las Licencias a los funcionarios y servidores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por DS N° 075-2008-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada con la Ley N° 27902 y en cumplimiento al Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la Lic. Melissa Navarro Ángeles, Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, funcionaria contratada mediante contrato administrativo de servicios los días 13 y 14 de enero del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar, la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS



C.B.C. DARWIN NAJARRO SILVA
SUBGERENTE